

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

En el Master que se propone, y habida cuenta de la peculiaridad de sus características, se ofertan **tres Módulos**, de los cuales **dos de ellos tienen carácter formativo; uno de Formación Obligatoria y otro de Formación Complementaria**, y **un tercer Módulo de Investigación**. Los dos primeros, Módulo de Formación Obligatoria y Módulo de Formación Complementaria, tienen carácter interdisciplinar; este mismo carácter, como no podía ser de otro modo, se mantiene en el Módulo de Formación a fin de posibilitar a los alumnos una formación avanzada en las materias que conforman el Derecho Público y Privado de la legislación española y comparada que resulten más relevantes para su formación superior académica e investigadora.

Los tres módulos que se ofertan guardan coherencia con el título del Máster.

La estructura de los Módulos de Formación obedece a un hecho singular, cual es que los alumnos que han venido cursando desde 1994 el Programa de Doctorado que se ofrecía en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, y los futuros alumnos del Máster que ahora se presenta, son alumnos que no solo tienen el Título académico requerido, sino que además han debido superar los exámenes de acceso (Reválidas) al ejercicio de la Abogacía o del Notariado, y que son controlados por los Tribunales Supremos de cada Estado (de los Estados Unidos de América) en colaboración con la American Bar Association. Asimismo han sido y son alumnos del programa Profesores Universitarios con dilatada experiencia en la docencia y en la investigación, Jueces de las distintas Instancias, Fiscales estatales y Federales, legisladores, y funcionarios públicos de distinto rango. Se trata, por tanto, de alumnos con una sólida formación académica e investigadora, acreditada en diferentes instancias, y a los que han de ofrecérseles unos conocimientos avanzados en las diferentes materias que se proponen.

La estructura del **Módulo de Formación** se vertebra del siguiente modo:

**Módulo de Formación Obligatoria.**- Las enseñanzas deberán ser ordenadas dentro de este módulo, debiendo el alumno, en todo caso, cursar 32 créditos ECTS, comprensivos de una formación teórica y práctica avanzadas suficientes, con enseñanzas fundamentales comprensivas de los fundamentos y articulación de las diferentes Instituciones tanto de Derecho Público como de Derecho Privado Español y Comparado. Dada la importancia de estos dos aspectos, tendrá un nivel especial que entendemos ha de configurarse en el contexto de una temporalidad anual.

Se incluyen, dentro del Módulo de Formación Obligatoria, dos Materias que contienen, a nivel avanzado, el sistema de fuentes, metodología y normas básicas tanto del Derecho Público como del Derecho Privado, con contenidos de Derecho Comunitario o Derecho Europeo. La razón estriba en entender que lo que el entramado de normas y fundamentos jurídicos que se conoce como Derecho Comunitario o Derecho Europeo debe considerarse, en unos estudios de nivel superior, como los que nos ocupan, como sustrato fundamental de una formación, tanto a nivel teórico como de investigación.

Dentro de este Módulo se incluye,asimismo, la Materia que lleva por rúbrica *Estudios Superiores de Derecho Civil*, paradigma, esta rama del Ordenamiento, de las materias integrantes del Derecho Privado, que sin duda merece la consideración de materia obligatoria, como fuente de las restantes ramas de ese Ordenamiento. No en vano los textos más significativos del *Corpus Iuris Civilis* y del *Corpus Iuris Canonici*, son las bases del Derecho Europeo occidental, y su codificación civil moderna. Es más, hoy se habla de unificación y armonización del Derecho volviendo sobre los propios pasos civilistas para inducir unos principios comunes a todas las ramas jurídicas que empezando por la contratación y desembocando en la transacción de derechos, acaban extendiéndose al resto del contenido del Derecho Civil.

Asimismo se incluye como obligatoria la Materia de *Estudios Superiores de Derecho Administrativo*, porque tras el Derecho Civil, es la rama fundamental que cobra un carácter general más significativo en cuanto recoge al poder público como *cabeza coordinadora e interventora*, cuando procede, en las relaciones sociales y, por otra parte, porque también regula sus relaciones con los particulares que, o son iguales a las del Derecho Privado, cuando la Administración actúa revestida de *imperium*, o son más específicas, con matices y privilegios cuando de esa condición se revisten. Este aire general en que se desenvuelve el Derecho Administrativo le diferencia, con mucho del resto de las ramas jurídicas.

A las Materias que se integran en este Módulo de Formación Complementaria se les asignan 8 créditos ECTS. El objetivo que se persigue es el estudio detallado de supuestos concretos tomados de los contenidos que se consignan, de tal modo que en la oferta de cada Curso Académico se extraerán alguno de ellos en función, básicamente, de la actualidad jurídica o de investigación de los diferentes problemas que en cada momento se planteen.

**Módulo de Formación Complementaria.**- Dentro de este Módulo el alumno debe cursar un mínimo de 12 créditos ECTS, comprensivos de una formación superior y avanzada, con carácter especializado, en cada una de las materias que lo conforman, tanto teórica como práctica y de investigación, posibilitándole un estudio en profundidad de Instituciones y cuestiones capitales y de actualidad en el ámbito del Derecho Español vigente, con la indispensable vertiente comparatista que se aborda en cada una de ellas.

Se ha procurado que las diferentes Materias que integran este Módulo de Formación Complementaria sean comprensivas de los elementos esenciales que componen ese otro sustrato básico de nuestro Sistema Jurídico. El hecho de que en la formulación de sus títulos se contemplen áreas de conocimiento no es obstáculo para que en su desarrollo se consiga la necesaria especialización y análisis profundo, sistemático y avanzado, que cualquier Master debe procurar. En este sentido, y para evitar equívocos no deseados, en cada una de las Materias se ha añadido la especificación de que se trata de Estudios Superiores.

Dado que a las Materias que se integran en este Módulo de Formación Complementaria se les asignan 6 créditos ECTS, el objetivo que se persigue es el estudio detallado de supuestos concretos tomados de los contenidos que se consignan, de tal modo que en la oferta de cada Curso Académico se extraerán alguno de ellos en función, básicamente, de la actualidad jurídica de los diferentes problemas que en cada momento se planteen.

Dada la singularidad del Máster que se presenta, todas las materias que se ofertan en este Módulo tendrán carácter optativo, con una **optatividad dirigida**,

procurándose el deseable equilibrio entre las distintas ramas del Ordenamiento jurídico que puedan satisfacer los intereses y las expectativas tanto académicas como de investigación de los particulares destinatarios del Máster.

Se ha preferido que el total de la oferta sea coherente con el número mínimo de créditos ECTS que se exige a cualquier alumno, procurando un conjunto homogéneo y comprensivo de las materias y los contenidos que vienen a justificar la denominación del Master.

Lo anterior viene justificado por la experiencia de más de dos lustros ininterrumpidos de presencia con el extinto Programa de Doctorado en la Universidad Interamericana de Puerto Rico a que se ha hecho referencia. Los postgraduados y los futuros alumnos, en su gran mayoría, son profesionales del Derecho (Academia, Judicatura, Fiscalía, Funcionariado, etc.) que, además del *Iuris Doctor*, están en posesión de Maestrías obtenidas en Universidades Norteamericanas, que, por otra parte, tienen una estructura parecida al Título de Máster que regula el R.D. 1393/2007 y normas que lo desarrollan. Ello justifica que la oferta de materias en este Máster tengan un contenido que, partiendo de los conocimientos que ya poseen, posibiliten un estudio en profundidad de cada uno de los contenidos, permitiéndoles, con las herramientas que se les suministran, una reflexión sobre Sistemas Jurídicos diversos que, en todo caso, avocarán en muchos supuestos a la unificación de las normas.

El Máster tendrá como complemento, en la medida de lo posible, Seminarios tendentes a un diseño metodológico que sirva para ordenar la investigación producida de acuerdo con auténticas prácticas científicas.

No se trata solamente de lograr una sistemática u orden de las argumentaciones, sino de seguir un curso secuencial en la verdadera articulación de Másteres que supone una contribución al progreso científico desde el planteamiento de lo que se pretende, sus ventajas e inconvenientes, el modo de superar estos últimos, para finalmente sostener una propuesta original y creadora que pueda desarrollarse en medida suficiente, para terminar con unas conclusiones concordantes con el planteamiento que se pretendía.

Estos Seminarios, por otra parte previstos en el Anexo al Convenio de Cooperación entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Interamericana de Puerto Rico, al que nos remitimos, como actividad adicional al Máster, pretenden tener el carácter de orientación a la formación investigadora que prevé el art. 11.1 del RD 1393/2007.

**Módulo de investigación.**- Concluidas las enseñanzas de los Módulos de Formación Obligatoria y de Formación Complementaria, el alumno, para obtener el título de Máster, elaborará y defenderá, en sesión pública, y ante Tribunal designado al efecto, un Trabajo Fin de Máster (TFM) que se valora en 16 créditos ECTS, y que podrá realizar en una unidad temporal semestral. Para la defensa del Trabajo Fin de Máster, el alumno podrá elegir, anualmente, una convocatoria de las que se ofertan (febrero, junio o septiembre), teniendo esta última consideración de ordinaria, habida cuenta de la evaluación que ha de hacer el tutor del Trabajo Fin de Máster, para que éste pase a la exposición y defensa pública.

Entendemos que este Trabajo Fin de Master debe ser comprensivo no solo de los conocimientos avanzados adquiridos, sino de los adiestramientos superiores y de las técnicas metodológicas y de investigación que el alumno haya logrado alcanzar.

- **5.1.1 Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de Máster.**

<b>TIPO DE MATERIA</b>	<b>CRÉDITOS</b>
<b>Obligatorias</b>	32
<b>Optativas</b>	12
<b>Trabajo Fin de Máster</b>	16
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>60</b>

**Tabla 1.** Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

El Máster tiene el reparto de créditos que se recoge en la Tabla 1, y que corresponde a los siguientes criterios generales:

- 1) El Título de Máster ofrece una **Estructura MIXTA** de 3 Módulos, y Materias incluidas en los distintos Módulos.
- 2) El Título consta de **60 ECTS**, de los cuales
  - **32** son ECTS **obligatorios**, que se integran en el **Módulo de Formación Obligatoria**
  - **12** ECTS son **optativos**, que se integran en el **Módulo de Formación Complementaria**
  - **16 ECTS** son también de carácter **obligatorio**, que corresponden al **Trabajo Fin de Máster**.

El contenido del Máster, y el del plan de estudios que lo desarrolla, se ajusta a lo regulado en el art. 12.2 del RD 1393/2007, contemplando que las enseñanzas concluyan con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Máster (TFM).

La organización temporal es acorde con el número de créditos ECTS especificados en los diferentes Módulos o materias. Dada la singularidad del Máster, -y la de los alumnos que pueden concurrir, la mayoría ya insertos en el mundo de la docencia, la investigación, incluso en el mundo laboral- se ha optado por la periodicidad anual para los Módulos de Formación, tanto Obligatoria como Optativa, y por la semestral para la realización del Trabajo Fin de Máster, incluido en el Módulo de investigación. Todo ello acorde con los criterios establecidos en el documento relativo a los *Referentes utilizados en la evaluación para la verificación de Másteres 2008-2009* de la ANECA.

De conformidad con lo previsto en el art. 3.5 del RD 1393/2007 (respeto a los derechos fundamentales y de igualdad de hombres y mujeres -Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo-, respeto a los derechos humanos y a los principios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad -Ley 51/2003, de 2 de diciembre- y fomento de la educación en una cultura de paz y valores democráticos

–Ley 27/2005, de 30 de noviembre) se ha incluido como contenido de las materias que conforman el módulo formativo del Plan de Estudios del Máster, el estudio de los derechos fundamentales, en particular el de igualdad y no discriminación.

De otro lado, en el diseño de las competencias Transversales, Genéricas y Específicas del Máster se han tenido en cuenta los principios recogidos en el art. 3.5 del RD 1393/2007 y, en particular se incluye dentro de la Competencia Genérica 3 “...provocando una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a aplicación de sus conocimientos, en una sociedad basada en los valores de libertad, igualdad, justicia y pluralismo”. Y entre las Competencias Específicas del Máster (2) capacitar al estudiante para “ ... interrelacionar las distintas ramas del Ordenamiento jurídico tanto a nivel teórico como práctico, identificando los valores subyacentes en las normas y los principios jurídicos”.

### 5.1.2.1 Módulos y materias que integran el Plan de Estudios

#### A. El Máster está integrado por los siguientes Módulos:

<b>Módulo 1</b> <b>Formación obligatoria</b>
<b>Módulo 2</b> <b>Formación complementaria</b>
<b>Módulo 3</b> <b>Trabajo Fin de Máster</b>

#### B. Los Módulos están integrados por las siguientes Materias:

<b>Materias del Módulo 1 - Formación obligatoria</b>		
1.1 Perspectiva actual, metodología y nuevas tendencias en materia de normas básicas de Derecho Público español y Comunitario	<b>8 ECTS</b>	<b>OBLIGATORIOS</b>
1.2 Normas jurídicas, su aplicación y eficacia conforme a las reglas y metodología del Código civil español y en el Derecho Europeo	<b>8 ECTS</b>	<b>OBLIGATORIOS</b>
1.3 Estudios Superiores de Derecho Civil	<b>8 ECTS</b>	<b>OBLIGATORIOS</b>

1.4 Estudios Superiores de Derecho Administrativo	<b>8 ECTS</b>	<b>OBLIGATORIOS</b>
---	---------------	---------------------

<b>Materias del Módulo 2 – Formación complementaria</b>		
<b>2.1 Estudios Superiores de Derecho Constitucional</b>	<b>6 ECTS</b>	OPTATIVOS
<b>2.2 Estudios Superiores de Derecho Financiero y Tributario</b>	<b>6 ECTS</b>	OPTATIVOS
<b>2.3 Estudios Superiores de Derecho Mercantil</b>	<b>6 ECTS</b>	OPTATIVOS
<b>2.4 Estudios Superiores de Derecho Penal</b>	<b>6 ECTS</b>	OPTATIVOS
<b>2.5 Estudios Superiores de Derecho Procesal</b>	<b>6 ECTS</b>	OPTATIVOS
<b>2.6 Estudios Superiores de Derecho del Trabajo</b>	<b>6 ECTS</b>	OPTATIVOS

En todo caso, los alumnos deberán cursar, como mínimo, 44 créditos ECTS en los Módulos de Formación Obligatoria y Complementaria. Las materias que se ofertan en el Módulo de formación complementaria son todas optativas, con una optatividad dirigida, habida cuenta de la condición y preparación de los estudiantes y de la peculiaridad del Máster que se presenta.

<b>Módulo 3 - Trabajo Fin de Máster</b>		
Módulo sin materias	<b>16 ECTS</b>	<b>OBLIGATORIOS</b>

**El Trabajo Fin de Máster** tiene su propio Módulo específico, y por lo tanto no está subdividido en Materias.

El alumno deberá superar 16 créditos ECTS en el Módulo de investigación, que consiste en la realización del Trabajo Fin de Máster (TFM).

#### **5.1.2.2 Criterios de optatividad**

1. El Máster tiene una estructura modular flexible (en el Módulo de Formación Complementaria) que permite al alumno adaptar su formación a sus futuros proyectos académicos o de investigación.
2. No obstante esta flexibilidad, **todos** los alumnos adquirirán al comienzo las mismas Competencias Transversales, Genéricas, así como las Específicas del Módulo de Formación Obligatoria, las cuales configuran la formación fundamental de la Titulación de Máster, cursando las Materias obligatorias (32 ECTS) del Módulo 1.
3. La formación se diferenciará tan sólo en las Competencias Específicas de las Materias optativas escogidas, integradas en el Módulo de Formación Complementaria. Éstas pueden configurar distintos perfiles dentro de una formación de Derecho Español vigente y Comparado, lo cual es acorde con el carácter interrelacional del Derecho moderno.
4. Para ello, los alumnos disponen en el Módulo 2 de una oferta de Formación Complementaria; los alumnos deberán cursar 12 ECTS de ese Módulo. En el marco de los intereses formativos, que se fundan siempre en un estudio comparado y multidisciplinar de diferentes áreas del Derecho Español, el itinerario se configura por una selección de materias que se consignan en esta Memoria. La oferta concreta de créditos que se haga cada curso en la Universidad Interamericana, según lo acordado con la misma, permitirá a los alumnos de dicha Universidad obtener las Competencias Específicas concretas que necesiten para su ulterior carrera académica o de investigación. Aunque se hable de optatividad dirigida, no hay optatividad en sentido tradicional del término, sino una oferta de materias adaptada a la solicitud de la Universidad de destino.
5. Los alumnos completarán su formación de Máster con la realización de un TFM de 16 ECTS, cuyo contenido debe tener como fundamento alguna de las Materias cursadas en el Módulo de Formación. (Módulo 3).

### 5.1.3 Coordinación del Máster

El **sistema de Coordinación**, horizontal y vertical, está integrado por:

- A. **Coordinador del Máster**, cuyas funciones serán :
  - a. organizar a los profesores antes y durante el desarrollo del curso para distribuir de la manera más apropiada para los estudiantes las distintas actividades formativas que se van a utilizar en los diferentes módulos y materias. Finalizado el curso académico correspondiente, el coordinador reunirá a los profesores para analizar los resultados alcanzados y emitir informe al respecto, para su estudio por la Comisión de Coordinación del Máster.
  - b. realizar las tareas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados, en cooperación con el Vicedecanato de Alumnos y el de Postgrado y Títulos Propios.
  - c. Los Coordinadores del Máster que se propone están designados por Convenio entre la Universidad Complutense y la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

- B. **Comisión de Coordinación del Máster**, integrada por el responsable del Vicedecanato competente para esta Titulación (que actuará como presidente por delegación del Decano), el Coordinador del Máster, los Coordinadores de Itinerario Transversal, y dos profesores que impartan docencia en los Módulos 2 y 3, respectivamente. Esta comisión tendrá como función principal el seguimiento del Plan de Estudios, la aplicación de los criterios que sobre el TFM establezca en casa momento la UCM, y la elaboración de Informe de propuesta de mejora que remita a la Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

Previa autorización de la Comisión de Coordinación del Máster, el estudiante podrá cursar 90 o hasta 120 créditos dentro de la propuesta de optatividad del máster o másteres afines.

#### **5.1.4 Enseñanza de valores democráticos**

Como corresponde muy especialmente a los estudios de Derecho, a lo largo de todo el Plan de Estudios se imparten contenidos formativos relativos a derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (según establece la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad) y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y cultura de la paz).



## **5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida**

Reiteramos en este apartado la condición de los estudiantes del Máster que se propone para su aprobación. Todos ellos, casi sin excepción, son profesionales del Derecho de dilatada experiencia en sus diferentes actividades.

En consecuencia, en lo referente a este apartado debe consignarse que los alumnos que cursen el Máster, a todos los efectos, alumnos de la Universidad Complutense, si bien las enseñanzas se imparten en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, con sede en San Juan de Puerto Rico.

La mayoría de ellos viajan a España varias veces por razones personales o profesionales, aprovechando estas ocasiones para contactar con los Profesores del Máster y recabar la documentación pertinente para la realización de los diferentes trabajos encomendados.

En todo caso, esta movilidad se viene realizando desde 1994, se hace sin costo alguno para la Universidad Complutense o Administración española de cualquier tipo.

No obstante, y por tratarse de alumnos integrados de pleno derecho en el estamento discente de la Universidad Complutense, le son de aplicación las normas que resulten aplicables en esta materia para estos alumnos.

Ha de hacerse notar que los principales sistemas de movilidad que actualmente tiene la Universidad española no son aplicables, al menos por el momento, a los nuevos Másteres Universitarios de 60 créditos ECTS.

### **a) Programa SICUE**

En efecto, las convocatorias del programa SICUE de movilidad interuniversitaria española establecen expresamente que los alumnos de primer curso no pueden optar a este sistema (Convocatoria CRUE 2009, A.-Principios Generales, nº2).

Dado que el Máster que se presenta en esta documentación tiene una duración de un curso académico, queda excluido de la regulación actual del programa SICUE.

### **b) Programa ERASMUS**

Por otra parte, por el momento no tiene previsto el programa ERASMUS la movilidad de alumnos a nivel europeo en el ámbito de las Facultades de Derecho, dado que hasta el momento se ha aplicado tan sólo a nivel de Licenciatura.

Sin embargo, la Oficina Erasmus de la Facultad de Derecho de la UCM cuenta con una gran experiencia en gestión de programas de movilidad. De ahí que la Facultad de Derecho esté en una situación inmejorable para promover futuros intercambios de Máster, dado que la mencionada experiencia se ha adquirido en la gestión de un elevado número de convenios establecidos con universidades europeas para movilidad en estudios de Licenciatura:

PAIS CIUDAD Y CODIGO NOMBR UNIV

AT	WIEN01	Universitat Wien
AT	SALZBURG01	U. SALZBURG
BE	LEUVEN01	(Inglés) KATHOLIEKE U. LEUVEN

CH FRIBOURG01 (**Francés**) U.FRIBOURG  
 DE BERLIN13 HUMBOLT.U.ZUBERLIN  
 DE BONN01 RHEINISCHE FRIEDRICH-WL  
 DE HAMBURG01 U. HAMBURG  
 DE FREIBUR01 ALBERT-LUDWIGS-U  
 DE HANNOVER01 U. HANNOVER  
 DE HEIDELB01 Ruprecht-Karls-Universitat  
 DE KONSTANZ01 U. KONSTANZ  
 DE LEIPZIG01 U. LEIPZIG  
 DE MARBURG01 Philipps-Universitat Marburg  
 DE PASSAU01 U. PASSAU  
 FR ARRAS12 Universite d'Artois  
 FR CERGY07 U. CERGY-PONTOISE  
 FR CLERMON01 U.CLERMONT FERRAND I  
 FR LE-HAVR11 Universite du Havre  
 FR LILLE02 U. LILLE I  
 FR LYON03 U.JEAN MOULIN  
 FR MARSEIL03 U. D'AIX-MARSEILLE III  
 FR MONTPELO1 U.MONTPELLIER I  
 FR U.DE NANCY II U.NANCY II  
 FR PARIS02 U.PANTHEON-ASASSAS  
 FR PARIS11 PARIS-SUD  
 FR ROUEN01 DEROUEN HAUTE-NORMANE  
 FR STRASBO03 U.ROBERT SCHUMAN  
 FR TOULOUSE01 U.DES SCIENCIES SOCIALES  
 GB LEEDS01 U.OF LEEDS  
 GR THESSAL01 (**Inglés**) ARISTOTELEI PANEPISTIMO  
 IT BOLOGNA U. DEGLI STUDI DI BOLOGNA  
 IT FIRENZE01 U.DEGLI STUDI DI FIRENZE  
 IT GENOVA01 U.DEGLI STUDI DI GENOVA  
 IT MESSINA01 U. DEGLI STUDI MESSINA  
 IT MILANO01 Universita degli studi di Milano  
 IT MILANO03 U. CATOLICA SACRO CUORE  
 IT PADOVA01 U.DEGLI STUDI PADOVA  
 IT PERUGIA01 U.DEGLI STUDI DI PERUGIA  
 IT PISA01 U.DEGLI STUDI PISA  
 IT ROMA01 U. DEGLI STUDI DI ROMA  
 IT ROMA02 Universita Roma Tor Vergata  
 IT ROMA04 LUMSA-LIBERA.U.MARIA.A  
 IT SALERNO01 Universita di Salerno  
 IT TORINO01 U.DEGI STUDI TORINO  
 IT VARESE02 U.DEGLI STUDI D'LLINSUBRIA  
 NL GRONING01 (**Inglés**) RIJKSUNIVERSITEIT  
 NL UTRECHT01 (**Inglés**) UNIVERSITEIT UTRECHT  
 NO OSLO01 (**Inglés**) U. OF OSLO  
 PT LISBOA02 U.DO LISBOA  
 PT LISBOA12 U. LUSIADA  
 PT PORTO02 U. DO PORTO  
 SE STOCKHO01 (**Inglés**) STOCKHOLMO U.

Página Web de la Oficina Erasmus de la Facultad de Derecho de la UCM:

<http://www.ucm.es/centros/webs/fder/index.php?tp=Becas&a=alumnos&d=5177.php>

Sin embargo, por el momento las únicas ayudas de movilidad disponibles son por tanto las Becas Generales de Estudios y Movilidad que concede el Ministerio de Educación, que incluyen un apartado especial para los alumnos de Másteres Oficiales:

c) Becas generales de Movilidad-Máster

Según se puede consultar en la información que consta en la página Web del Ministerio, los requisitos que se establecen para alumnos de primer curso de Máster

(y, por tanto, aplicables al que en esta documentación se presenta) son los siguientes:

- Quedar matriculado/a de, al menos, 60 créditos, excepto que se requiera un número menor por motivos académicos o administrativos, debidamente justificados.
- NOTA MEDIA de 6,00 puntos, en los estudios que dan acceso al máster (se aplicará coeficiente corrector 1,17 para notas procedentes de enseñanzas técnicas).

Esta información está permanentemente actualizada en la Web de la UCM:

<http://www.ucm.es/pags.php?tp=Becas%20y%20ayudas%20al%20estudio&a=estudios&d=0011600.php>

De igual modo, existe información detallada sobre trámites y procedimiento en la Web de Becas del Ministerio:

<http://www.mepsyd.es/portada.html>

A nivel europeo, se puede consultar la página de las Redes europeas Erasmus:

[http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/tnp/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/tnp/index_en.html)

En relación con la coordinación de los niveles de calidad de los estudios, se pueden consultar los llamados "subject benchmark statements" (descripción de niveles en los grados y posgrados en las distintas áreas temáticas) de la Quality Assurance Agency for Higher Education (QAA) en:

<http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/default.asp>

Otras fuentes de información sobre las redes (Networks) de cooperación académica a nivel europeo son:

- Network of Universities from the Capitals of Europe: UNICA

<http://www.ulb.ac.be/unica/>

- Academic Cooperation Association: ACA

<http://www.aca-secretariat.be/>

### **5.3 Descripción detallada de los módulos y materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios**

<b>MODULO 1</b>			
<b>Denominación:</b>	<b>FORMACIÓN OBLIGATORIA</b>	<b>Carácter:</b>	<b>Obligatorio</b>

<b>Unidad temporal:</b>	<b>Anual</b>	<b>Créditos:</b>	<b>32 ECTS</b>
<b>Competencias:</b>			
<p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1;CT2;CT3;CT4;CT5</p> <p>COMPETENCIAS GENÉRICAS: CG1;CG2;CG3;CG4; CG6</p> <p>COMPETENCIAS ESPECIFICAS DEL MÓDULO: CE1;CE2;CE3;CE4</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Conocimiento de los fundamentos y de las posteriores y más recientes tendencias en materia de fuentes, metodología y normas básicas de Derecho Español, Comunitario y Europeo.</p> <p>Conocimiento y dominio de las normas jurídicas fundamentales del Código civil español y en el Derecho Europeo, y su aplicación práctica.</p>			
<b>Requisitos previos (en su caso):</b>			
Los recogidos en el apartado 4.2			
<b>Actividades formativas y su relación con las competencias:</b>			
<p>Clases magistrales, exposiciones orales y tutorías, en los porcentajes indicados en las fichas siguientes.</p> <p>Seminarios, prácticas, resolución de supuestos de hecho, comentario de textos legislativos o jurisprudenciales, realización y exposición de trabajos, en los porcentajes indicados en las fichas siguientes.</p>			
<b>Acciones de coordinación en su caso:</b>			
Al tratarse de Máster interdepartamental, los Profesores que impartan los diferentes contenidos proceden de distintos Departamentos de la UCM, bajo la organización del Coordinador del Máster			
<b>Sistemas de evaluación y calificación:</b>			
<p>En todas las materias, los conocimientos tanto teóricos como prácticos adquiridos por los alumnos se valorarán a través de la participación en debates suscitados en cada una de las exposiciones individuales o dimanen del conjunto de trabajos que se encarguen, de comentarios jurisprudenciales comparados, o de comentarios de otra índole españoles y extranjeros, así como de la realización y presentación de trabajos de investigación.</p> <p>La cuantificación aproximada de cada una de las actividades formativas en la calificación final será la que se recoge en la ficha de la Materia correspondiente</p>			
<b>Breve descripción de contenidos:</b>			
<p><b>Estos contenidos son de carácter general, y propios del Módulo en su conjunto, a los que les se les deben añadir los que se consigan, con carácter específico, en cada una de las Materias.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión de la situación del ordenamiento jurídico del Derecho Público español en los ámbitos estatal y autonómico y su correlación con el Comunitario.</li> <li>• Nuevas perspectivas de la legislación en orden a la administración</li> </ul>			

económica y financiera y en relación con el Banco Central Europeo y el Banco de España

- Líneas metodológicas avanzadas para el análisis e interpretación de las nuevas normas administrativas en relación con los derechos fundamentales reconocidos en las Constituciones española y europea (Tratado de Lisboa).
- Bases de interpretación, aplicación y eficacia avanzadas de las normas del Título Preliminar del Código Civil español en función de su tradicional naturaleza de derecho paraconstitucional y su relación con la jurisprudencia de los Tribunales Supremo, Constitucional y de Derechos Humanos.

MATERIA 1.1			
<b>Denominación:</b>	<b>Perspectiva actual, metodología y nuevas tendencias en materia de normas básicas de Derecho Público español, Constitucional y Comunitario</b>	<b>Carácter:</b>	<b>Obligatoria</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Anual</b>	<b>Créditos:</b>	<b>8 ECTS</b>
<b>Competencias:</b>			
<p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1;CT2;CT3;CT4;CT5</p> <p>COMPETENCIAS GENÉRICAS: CG1;CG2;CG3;CG4</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p><b>CE1.1.1:</b> Competencia para abordar a nivel avanzado, el estudio sistemático del Derecho Público, con especial referencia a su aplicación e interpretación en los Derechos nacionales, Derecho Constitucional y Derecho Comunitario</p> <p><b>CE1.1.2:</b> Competencia para llevar a cabo investigaciones, a nivel avanzado, del Derecho Público español, Derecho Constitucional Derecho Comunitario</p> <p><b>CE1.1.3:</b> Competencia para construir, a nivel avanzado, argumentos jurídicos que defiendan las distintas posturas en los conflictos de intereses a la luz del Derecho Público español con su vertiente comparatista, y formular los correspondientes dictámenes.</p> <p><b>CE1.1.4:</b> Competencia para elaborar, a nivel avanzado, criterios de investigación jurídica sobre los antecedentes de las categorías jurídicas del Derecho Público.</p> <p><b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</b> Profundización en los conocimientos básicos sobre Derecho Público español, Constitucional y Comunitario Europeo, a un nivel avanzado.</p>			
<b>Requisitos previos (en su caso):</b>			
Los recogidos en el apartado 4.2			
<b>Actividades formativas y su relación con las competencias:</b>			
<p>Las actividades formativas sólo se refieren a la parte de crédito ECTS con presencia del profesor (40% del crédito)</p> <p>Clases magistrales, exposiciones orales y tutorías, entre el 40% y el 70% del crédito, aplicándose las siguientes competencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT2</li> <li>• COMPETENCIAS GENÉRICAS: CG1, CG2, CG4</li> <li>• COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1.1.1, CE1.1.2;</li> </ul>			

Seminarios, prácticas, resolución de supuestos de hecho, comentario de textos legislativos o jurisprudenciales, realización y exposición de trabajos, entre el 60% y el 30% del crédito, aplicándose las siguientes competencias:

- COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT3, CT4
- COMPETENCIAS GENÉRICAS: CG3, CG4, CG5, CG6
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1.1.3; **CE1.1.4**, ~~CE1.1.5~~

#### **Acciones de coordinación en su caso:**

Al tratarse de Máster interdepartamental, los Profesores que impartan los diferentes contenidos proceden de distintos Departamentos de la UCM, bajo la dirección del Coordinador

#### **Sistemas de evaluación y calificación:**

En esta materia, los conocimientos tanto teóricos como prácticos adquiridos por los alumnos se valorarán a través de la participación en debates suscitados en cada una de las exposiciones individuales o dimanen del conjunto de trabajos que se encarguen, de comentarios jurisprudenciales comparados, o de comentarios de otra índole españoles y extranjeros, así como de la realización y presentación de trabajos de investigación.

La cuantificación aproximada de cada una de las actividades formativas en la calificación final del módulo será la siguiente:

- **Participación en clase y exposiciones de trabajos: entre el 20% y el 40% de la calificación final**
- **Prácticas: entre el 10% y el 50% de la calificación final.**
- **Realización y exposición del trabajo de investigación: entre el 20% y el 60% de la calificación final**
- **Realización de un examen: entre el 10% y el 50% de la calificación final**

#### **Breve descripción de contenidos:**

A esta Materia se le asignan 8 créditos ECTS. El objetivo que se persigue es el estudio detallado de supuestos concretos tomados de los contenidos que se consignan, de tal modo que en la oferta de cada Curso Académico se extraerán alguno de ellos en función, básicamente, de la actualidad jurídica o de investigación de los diferentes problemas que en cada momento se planteen.

- Análisis crítico de la generación de legislación en el Derecho Público español en materia de distribución de funciones y en el ámbito de la división territorial española. Encaje de las normas autonómicas horizontales en relación con la legislación básica del Estado o de la Unión Europea.
- Presencia de competencias formuladas en normas verticales de aplicación directa y su coordinación con las normas horizontales.
- La Administración pública y la prestación de servicios generales y básicos: su relación con la división de competencias en el complejo entramado de aquéllas, siendo genéricamente enunciadas y en las que participan como sujetos potenciales: La unión Europea, la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los Entes Locales, eventualmente

concesionarios de servicios que pueden ser, a su vez, empresas públicas o privadas.

- Las cuestiones derivadas de la prestación de servicios en relación con las distintas posibilidades de actuación enunciadas en el Capítulo VIII de la Constitución Española de 1978.
- El problema de la valoración de los intereses públicos distintos y su engarce con el interés general y los intereses particulares en la prestación de servicios.



MATERIA 1.2			
<b>Denominación:</b>	<b>Normas jurídicas, su aplicación y eficacia conforme a las reglas y metodología del Código civil español y en el Derecho Europeo</b>	<b>Carácter:</b>	<b>Obligatorio</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Anual</b>	<b>Créditos:</b>	<b>8 ECTS</b>
<b>Competencias:</b>			
<p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1;CT2;CT3;CT4;CT5</p> <p>COMPETENCIAS GENÉRICAS: CG1;CG2;CG3;CG4</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p><b>CE1.2.1:</b> Competencia para abordar a nivel avanzado, el estudio sistemático del Ordenamiento Jurídico, con especial referencia a su aplicación e interpretación en los Derechos nacionales y en el Derecho Europeo.</p> <p><b>CE1.2.2:</b> Competencia para llevar a cabo investigaciones, a nivel avanzado, del Derecho Privado español y de Derecho Europeo.</p> <p><b>CE1.2.3:</b> Competencia para construir, a nivel avanzado, argumentos jurídicos que defiendan las distintas posturas en los conflictos de intereses a la luz del Derecho Privado español en relación con el Derecho, y formular los correspondientes dictámenes.</p> <p><b>CE1.2.4:</b> Competencia para elaborar, a nivel avanzado, criterios de investigación jurídica sobre los antecedentes de las diferentes categorías jurídicas.</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Dominio avanzado de las normas y sus fuentes de producción en el ámbito del Derecho Privado y del Derecho Europeo</p>			
<b>Requisitos previos (en su caso):</b>			
Los recogidos en el apartado 4.2			
<b>Actividades formativas y su relación con las competencias:</b>			
<p>Las actividades formativas sólo se refieren a la parte de crédito ECTS con presencia del profesor (40% del crédito)</p> <p>Clases magistrales, exposiciones orales y tutorías, entre el 40% y el 70% del crédito, aplicándose las siguientes competencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT2</li> <li>• COMPETENCIAS GENÉRICAS: CG1, CG2</li> <li>• COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1.2.1, CE1.2.2</li> </ul> <p>Seminarios, prácticas, resolución de supuestos de hecho, comentario de textos legislativos o jurisprudenciales, realización y exposición de trabajos, entre el</p>			

60% y el 30% del crédito, aplicándose las siguientes competencias:

- COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT3, CT4
- COMPETENCIAS GENÉRICAS: CG3, CG4, CG5, CG6
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1.2.3, CE1.2.4, CE1.2.5

#### **Acciones de coordinación en su caso:**

Al tratarse de Máster interdepartamental, los Profesores que impartan los diferentes contenidos proceden de distintos Departamentos de la UCM, bajo la dirección del Coordinador

#### **Sistemas de evaluación y calificación:**

En esta materia, los conocimientos tanto teóricos como prácticos adquiridos por los alumnos se valorarán a través de la participación en debates suscitados en cada una de las exposiciones individuales o dimanen del conjunto de trabajos que se encarguen, de comentarios jurisprudenciales comparados, o de comentarios de otra índole españoles y extranjeros, así como de la realización y presentación de trabajos de investigación.

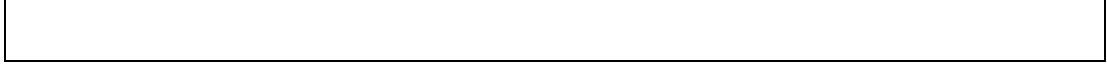
La cuantificación aproximada de cada una de las actividades formativas en la calificación final del módulo será la siguiente:

- **Participación en clase y exposiciones de trabajos: entre el 20% y el 40% de la calificación final**
- **Prácticas: entre el 10% y el 50% de la calificación final.**
- **Realización y exposición del trabajo de investigación: entre el 20% y el 60% de la calificación final**
- **Realización de un examen: entre el 10% y el 50% de la calificación final**

#### **Breve descripción de contenidos:**

A esta Materia se le asignan 8 créditos ECTS. El objetivo que se persigue es el estudio detallado de supuestos concretos tomados de los contenidos que se consignan, de tal modo que en la oferta de cada Curso Académico se extraerán alguno de ellos en función, básicamente, de la actualidad jurídica o de investigación de los diferentes problemas que en cada momento se planteen.

- Función de los criterios de interpretación y aplicación de las normas de Derecho Privado para aplicar las legislaciones europeas concurrentes con las nacionales.
- Desarrollo de nuevas vías de interpretación del Derecho Privado a la luz de las legislaciones, orientaciones y principios propios del Derecho Constitucional europeo.
- Generación de principios e instituciones de ámbito europeo, con proyección sobre las normas privadas nacionales o autonómicas. Hacia unos principios unificados de derecho Privado Europeo, su formulación y funciones.
- Armonización del Derecho Privado, a partir de su primera formulación unificada en materia de relaciones patrimoniales.



MATERIA 1.3			
<b>Denominación:</b>	<b>ESTUDIOS SUPERIORES DE DERECHO CIVIL</b>	<b>Carácter:</b>	<b>Optativa</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Anual</b>	<b>Créditos:</b>	<b>8 ECTS</b>
<b>Competencias:</b>			
<p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1;CT2;CT3;CT4;CT5</p> <p>COMPETENCIAS GENÉRICAS: CG1;CG2;CG3;CG4</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p><b>CE1.3.1:</b> Competencia para abordar a nivel avanzado, el estudio sistemático del Derecho Civil, con especial referencia a su aplicación e interpretación en el Derecho estatal, autonómico y Europeo.</p> <p><b>CE1.3.2:</b> Competencia para llevar a cabo investigaciones, a nivel avanzado, del Derecho estatal, autonómico y Europeo.</p> <p><b>CE1.3.3:</b> Competencia para construir, a nivel avanzado, argumentos jurídicos que defiendan las distintas posturas en los conflictos de intereses a la luz del ordenamiento civil español en relación con el Sistema de Derecho Europeo, y formular los correspondientes dictámenes.</p> <p><b>CE1.3.4:</b> Competencia para elaborar, a nivel avanzado, criterios de investigación jurídica sobre los antecedentes de las diferentes categorías jurídicas civiles.</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Conocimiento avanzado de los problemas de actualidad jurídica dentro del Derecho Civil español (estatal y autonómico) y europeo</p>			
<b>Requisitos previos (en su caso):</b>			
Los recogidos en el apartado 4.2			
<b>Actividades formativas y su relación con las competencias:</b>			
<p>Las actividades formativas sólo se refieren a la parte de crédito ECTS con presencia del profesor (40% del crédito)</p> <p><b>Clases magistrales, exposiciones orales y tutorías, entre el 40% y el 70% del crédito, aplicándose las siguientes competencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT2</li> <li>• COMPETENCIAS GENÉRICAS: CG1, CG2</li> <li>• COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE2.2.1, CE2.2.2</li> </ul>			

**Seminarios, prácticas, resolución de supuestos de hecho, comentario de textos legislativos o jurisprudenciales, realización y exposición de trabajos, entre el 60% y el 30% del crédito, aplicándose las siguientes competencias:**

- COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT3, CT4
- COMPETENCIAS GENÉRICAS: CG3, CG4, CG5, CG6
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE2.2.3, CE2.2.4

**Acciones de coordinación en su caso:**

Al tratarse de Máster interdepartamental, los Profesores que impartan los diferentes contenidos proceden de distintos Departamentos de la UCM, bajo la dirección del Coordinador del Máster

**Sistemas de evaluación y calificación:**

En esta materia, los conocimientos tanto como prácticos adquiridos por los alumnos se valorarán a través de la participación en debates suscitados en cada una de las exposiciones individuales o dimanen del conjunto de trabajos que se encarguen, de comentarios jurisprudenciales comparados, o de comentarios de otra índole españoles y extranjeros, así como de la realización y presentación de trabajos de investigación.

La cuantificación aproximada de cada una de las actividades formativas en la calificación final del módulo será la siguiente:

- **Participación en clase y exposiciones de trabajos: entre el 20% y el 40% de la calificación final**
- **Prácticas: entre el 10% y el 50% de la calificación final.**
- **Realización y exposición del trabajo de investigación: entre el 20% y el 60% de la calificación final**
- **Realización de un examen: entre el 10% y el 50% de la calificación final**

**Breve descripción de contenidos:**

A esta Materia se le asignan 8 créditos ECTS. El objetivo que se persigue es el estudio detallado de supuestos concretos tomados de los contenidos que se consignan, de tal modo que en la oferta de cada Curso Académico se extraerán alguno de ellos en función, básicamente, de la actualidad jurídica o de investigación de los diferentes problemas que en cada momento se planteen.

- Las estructuras internas de la autonomía de la voluntad y dentro de ellas los problemas del voluntarismo y el objetivismo; el análisis de la relación entre autonomía individual e interés general; y, la verificación de la voluntad en el ámbito de las normas imperativas. La perspectiva del análisis económico del Derecho en la revisión doctrinal de la autonomía de la voluntad, como base y fundamento del orden jurídico privado y como pilar básico del Derecho Civil.
- La contratación y la testamentificación en la configuración de la *lex privata* y la influencia de ésta en la elaboración "técnica" de las normas. Trabajos

prelegislativos de Unidroit, del Código Europeo de los Contratos y del Proyecto Lando.

- La necesidad ontológica de elaborar las bases de consideración de la persona física en los aspectos de libertad, capacidad y seguridad jurídica con el análisis preciso para la superación de las naturales antinomias; previsiones de unificación de criterios en la privación de la capacidad de obrar de las personas según la Carta de Derechos Fundamentales de la persona del Consejo de Europa de 1950 y la Convención de Nueva York de 2007.
- Las novísimas orientaciones del derecho patrimonial desde la perspectiva del análisis económico del derecho y de la libertad de tráfico de personas, bienes y servicios en los ámbitos nacional e internacional. Así como de la unificación de criterios económicos y jurídicos en el ámbito del crédito con garantía real; y de los regímenes económico matrimoniales en función de la profesión y actividad económica de los cónyuges..

MATERIA 1.4			
<b>Denominación:</b>	<b>ESTUDIOS SUPERIORES DE DERECHO ADMINISTRATIVO</b>	<b>Carácter:</b>	<b>Optativa</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Anual</b>	<b>Créditos:</b>	<b>8 ECTS</b>
<b>Competencias:</b>			
<p>COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1;CT2;CT3;CT4;CT5</p> <p>COMPETENCIAS GENÉRICAS: CG1;CG2;CG3;CG4</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p><b>CE1.4.1:</b> Competencia para abordar a nivel avanzado, el estudio del Derecho Administrativo, con especial referencia a su aplicación e interpretación con los Derechos locales y el Derecho Comunitario.</p> <p><b>CE1.4.2:</b> Competencia para llevar a cabo investigaciones, a nivel avanzado, de Derecho Administrativo y de Derecho Comunitario.</p> <p><b>CE1.4.3:</b> Competencia para construir, a nivel avanzado, argumentos jurídicos que defiendan las distintas posturas en los conflictos de intereses a la luz del sistema de derecho Administrativo en relación con el derecho Comunitario, y formular los correspondientes dictámenes.</p> <p><b>CE1.4.4:</b> Competencia para elaborar, a nivel avanzado, criterios de investigación jurídica sobre los antecedentes de las diferentes categorías jurídicas administrativas.</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Conocimiento avanzado de los problemas de actualidad jurídica dentro del Derecho Administrativo español y Comunitario</p>			
<b>Requisitos previos (en su caso):</b>			
Los recogidos en el apartado 4.2			
<b>Actividades formativas y su relación con las competencias:</b>			
<p>Las actividades formativas sólo se refieren a la parte de crédito ECTS con presencia del profesor (40% del crédito)</p> <p>Clases magistrales, exposiciones orales y tutorías, entre el 40% y el 70% del crédito, aplicándose las siguientes competencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1, CT2</li> <li>• COMPETENCIAS GENÉRICAS: CG1, CG2</li> <li>• COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE2.1.1, CE2.1.2</li> </ul> <p>Seminarios, prácticas, resolución de supuestos de hecho, comentario de textos legislativos o jurisprudenciales, realización y exposición de trabajos, entre el 60% y el 30% del crédito, aplicándose las siguientes competencias:</p>			

<ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT3, CT4</li> <li>• COMPETENCIAS GENÉRICAS: CG3, CG4, CG5, CG6</li> <li>• COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE2.1.3, CE2.1.4</li> </ul>
<p><b>Acciones de coordinación en su caso:</b></p>
<p>Al tratarse de Máster interdepartamental, los Profesores que impartan los diferentes contenidos proceden de distintos Departamentos de la UCM, bajo la dirección del Coordinador del Máster</p>
<p><b>Sistemas de evaluación y calificación:</b></p>
<p>En esta materia, los conocimientos tanto teóricos como prácticos adquiridos por los alumnos se valorarán a través de la participación en debates suscitados en cada una de las exposiciones individuales o dimanen del conjunto de trabajos que se encarguen, de comentarios jurisprudenciales comparados, o de comentarios de otra índole españoles y extranjeros, así como de la realización y presentación de trabajos de investigación.</p> <p>La cuantificación aproximada de cada una de las actividades formativas en la calificación final del módulo será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Participación en clase y exposiciones de trabajos: entre el 20% y el 40% de la calificación final</b></li> <li>• <b>Prácticas: entre el 10% y el 50% de la calificación final.</b></li> <li>• <b>Realización y exposición del trabajo de investigación: entre el 20% y el 60% de la calificación final</b></li> <li>• <b>Realización de un examen: entre el 10% y el 50% de la calificación final</b></li> </ul>
<p><b>Breve descripción de contenidos:</b></p>
<p>A esta Materia se le asignan 8 créditos ECTS. El objetivo que se persigue es el estudio detallado de supuestos concretos tomados de los contenidos que se consignan, de tal modo que en la oferta de cada Curso Académico se extraerán alguno de ellos en función, básicamente, de la actualidad jurídica o de investigación de los diferentes problemas que en cada momento se planteen.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso y garantías de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones públicas, nacionales y supranacionales.</li> <li>• Aspectos jurídicos de la regulación y competencia de los servicios de interés general en el ámbito de la globalización de mercados (energía, carburantes, electricidad,...)</li> <li>• Garantías de las Administraciones Públicas en torno a las distintas manifestaciones del Derecho de propiedad y su función social.</li> <li>• Función y estructura de los Organismos Reguladores nacionales e internacionales</li> <li>• Sistemas de recursos a que pueden acogerse los ciudadanos en estas materias, en las instancias nacional y europea.</li> </ul>





## MODULO 2

<b>Denominación:</b>	<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>Carácter:</b>	<b>Optativo</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Anual</b>	<b>Créditos:</b>	<b>12 ECTS</b>

### Competencias:

#### COMPETENCIAS:

**CE1:** Competencia para comprender, analizar y efectuar propuestas, a nivel avanzado, escritas y orales, en las materias de cada una de las ramas del derecho propuestas.

**CE2:** Competencia para diseñar estrategias de defensa de los intereses generales y particulares en cada una de las ramas del Derecho propuestas y plantear los correspondientes recursos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Los propios de cada Materia

### Requisitos previos (en su caso):

Los recogidos en el apartado 4.2

### Actividades formativas y su relación con las competencias:

Clases magistrales, exposiciones orales y tutorías, en los porcentajes indicados en las fichas siguientes.

Seminarios, prácticas, resolución de supuestos de hecho, comentario de textos legislativos o jurisprudenciales, realización y exposición de trabajos, en los porcentajes indicados en las fichas siguientes.

### Acciones de coordinación en su caso:

Al tratarse de Máster interdepartamental, los Profesores que impartan los diferentes contenidos proceden de distintos Departamentos de la UCM, bajo la organización del Coordinador del Máster

### Sistemas de evaluación y calificación:

En todas las materias, los conocimientos tanto teóricos como prácticos adquiridos por los alumnos se valorarán a través de la participación en debates suscitados en cada una de las exposiciones individuales o dimanen del conjunto de trabajos que se encarguen, de comentarios jurisprudenciales comparados, o de comentarios de otra índole españoles y extranjeros, así como de la realización y presentación de trabajos de investigación.

La cuantificación aproximada de cada una de las actividades formativas en la calificación final será la que se recoge en la ficha de la Materia correspondiente

**Breve descripción de contenidos:**

Al tratarse de Estudios Superiores, se exigirán conocimientos a nivel avanzado de Derecho español y europeo dentro de las áreas de Derecho Constitucional, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Procesal y Derecho del Trabajo que integran este Módulo.

MATERIA 2.1			
<b>Denominación:</b>	<b>ESTUDIOS SUPERIORES DE DERECHO CONSTITUCIONAL</b>	<b>Carácter:</b>	<b>Optativa</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Anual</b>	<b>Créditos:</b>	<b>6 ECTS</b>
<b>Competencias:</b>			
<p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p><b>CE2.1.1:</b> Competencia para comprender, analizar y efectuar propuestas, escritas y orales, a nivel avanzado, en Derecho Constitucional, con especial referencia a la protección de derechos fundamentales y libertades públicas.</p> <p><b>CE2.1.2:</b> Competencia para diseñar estrategias de defensa de los intereses generales y particulares en materia de derecho Constitucional y plantear los correspondientes recursos.</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Conocimiento avanzado de los problemas de actualidad jurídica dentro del Derecho Constitucional español e institucional europeo</p>			
<b>Requisitos previos (en su caso):</b>			
Los recogidos en el apartado 4.2			
<b>Actividades formativas y su relación con las competencias:</b>			
<p>Las actividades formativas sólo se refieren a la parte de crédito ECTS con presencia del profesor (40% del crédito)</p> <p><b>Clases magistrales, exposiciones orales y tutorías, entre el 40% y el 70% del crédito, aplicándose las siguientes competencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE2.1.1,</li> </ul> <p><b>Seminarios, prácticas, resolución de supuestos de hecho, comentario de textos legislativos o jurisprudenciales, realización y exposición de trabajos, entre el 60% y el 30% del crédito, aplicándose las siguientes competencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:, CE2.1.2</li> </ul>			
<b>Acciones de coordinación en su caso:</b>			
Al tratarse de Máster interdepartamental, los Profesores que impartan los diferentes contenidos proceden de distintos Departamentos de la UCM, bajo la dirección del Coordinador del Máster			
<b>Sistemas de evaluación y calificación:</b>			
En esta materia, los conocimientos tanto teóricos como prácticos adquiridos por los alumnos se valorarán a través de la participación en debates suscitados en cada una de las exposiciones individuales o dimanen del conjunto de trabajos que se encarguen, de comentarios jurisprudenciales comparados, o de			

comentarios de otra índole españoles y extranjeros, así como de la realización y presentación de trabajos de investigación.

La cuantificación aproximada de cada una de las actividades formativas en la calificación final del módulo será la siguiente:

- **Participación en clase y exposiciones de trabajos: entre el 20% y el 40% de la calificación final**
- **Prácticas: entre el 10% y el 50% de la calificación final.**
- **Realización y exposición del trabajo de investigación: entre el 20% y el 60% de la calificación final**
- **Realización de un examen: entre el 10% y el 50% de la calificación final**

#### **Breve descripción de contenidos:**

A esta Materia se le asignan 6 créditos ECTS. El objetivo que se persigue es el estudio detallado de supuestos concretos tomados de los contenidos que se consignan, de tal modo que en la oferta de cada Curso Académico se extraerán alguno de ellos en función, básicamente, de la actualidad jurídica o de investigación de los diferentes problemas que en cada momento se planteen.

- El carácter sinalagmático de las garantías constitucionales en su consumación tanto en los aspectos individuales como colectivos.
- La eficacia de los instrumentos que tienen la función social de proteger los derechos fundamentales y las libertades públicas. Vías jurisdiccionales del amparo de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el contexto europeo y en el internacional
- Similitudes y discrepancias en el tratamiento de los derechos fundamentales y las libertades públicas según los textos internacionales aplicables en España (Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; Convenio Europeo de 1950; Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966; y Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2009).
- La ambivalencia de género en la Constitución española de 1978, y estudio comparativo con el resto de constituciones importantes europeas.
- Evolución social y reforma constitucional Las interpretaciones de los diferentes Tribunales Constitucionales europeos en la reforma de sus respectivas constituciones.
- Las funciones constituyentes que se atribuye el Tratado de la Unión Europea de 2009. El contenido político del Tratado de la Unión Europea y el contenido instrumental de su Tratado de Funcionamiento.
- La subordinación de los Parlamentos europeos al Parlamento Europeo.
- Los derechos constitucionales de la personalidad en el ámbito de las nuevas tecnologías de la comunicación (INTERNET).



MATERIA 2.2			
<b>Denominación:</b>	<b>ESTUDIOS SUPERIORES DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO</b>	<b>Carácter:</b>	<b>Optativa</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Anual</b>	<b>Créditos:</b>	<b>6 ECTS</b>
<b>Competencias:</b>			
<p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p><b>CE2.2.1:</b> Competencia para comprender, analizar y efectuar propuestas, escritas y orales, a nivel avanzado, en Derecho Financiero y Tributario</p> <p><b>CE2.2.2:</b> Competencia para diseñar estrategias de defensa de los intereses generales y particulares en derecho Financiero y Tributario y plantear los correspondientes recursos.</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Conocimiento avanzado de los problemas de actualidad jurídica dentro del Derecho Financiero y Tributario español y europeo</p>			
<b>Requisitos previos (en su caso):</b>			
Los recogidos en el apartado 4.2			
<b>Actividades formativas y su relación con las competencias:</b>			
<p>Las actividades formativas sólo se refieren a la parte de crédito ECTS con presencia del profesor (40% del crédito)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición teórica del profesor o de la persona invitada al efecto que se complementarán con las intervenciones de los alumnos y, en su caso, con elaboración de comentarios críticos sobre la materia tratada. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE2.2.1,</li> </ul> </li> <li>• Participación en debates sobre los temas tratados o propuestos por el profesor o desarrollados en las conferencias o seminarios recomendados. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE2.2.2</li> </ul> </li> </ul>			
<b>Acciones de coordinación en su caso:</b>			
Al tratarse de Máster interdepartamental, los Profesores que impartan los diferentes contenidos proceden de distintos Departamentos de la UCM, bajo la dirección del Coordinador del Máster			
<b>Sistemas de evaluación y calificación:</b>			
En esta materia, los conocimientos tanto teóricos como prácticos adquiridos			

por los alumnos se valorarán a través de

- Asistencia y participación activa en las clases, seminarios, conferencias y debates.
- Elaboración de un trabajo de investigación relacionado con la Materia.
- Exámenes y resolución de casos prácticos.

La cuantificación aproximada de cada una de las actividades formativas en la calificación final del módulo será la siguiente:

- Pruebas orales o escritas, trabajos o prácticas: Entre el 60 y el 70% de la calificación final.
- Participación activa en los seminarios o cursos: entre el 30% y el 40% de la calificación final.

#### **Breve descripción de contenidos:**

A esta Materia se le asignan 6 créditos ECTS. El objetivo que se persigue es el estudio detallado de supuestos concretos tomados de los contenidos que se consignan, de tal modo que en la oferta de cada Curso Académico se extraerán alguno de ellos en función, básicamente, de la actualidad jurídica o de investigación de los diferentes problemas que en cada momento se planteen.

La materia se estructurará en torno a los siguientes bloques de materias:

1.º) La configuración constitucional del deber de contribuir. Los derechos fundamentales y las garantías en los procedimientos de control tributario. Deberes de información, potestades administrativas e interdicción de la autoincriminación del contribuyente. Control y amparo judicial en los procedimientos de aplicación de los tributos. La tutela penal del deber de contribuir: posibilidades y límites constitucionales.

2.º) Fiscalidad de los principales actos y negocios propios del Derecho de familia y sucesiones. Tributación de las operaciones típicas del tráfico mercantil. Operaciones de reestructuración empresarial. Libertades fundamentales y principios de proporcionalidad, no discriminación y primacía comunitaria. Tutela de los contribuyentes en el ámbito comunitario e internacional. Aplicación del Derecho comunitario por medio de procedimientos tributarios nacionales.

3.º) La estructura y contenido de los instrumentos internacionales de corrección de la doble imposición internacional: Modelos de Convenio de la OCDE, ONU, Comunidad Andina, Estados Unidos, etc. Incidencia de las normas comunitarias en la armonización de la tributación aplicable por los Estados miembros de la Comunidad Europea. La normativa de la Organización Mundial del Comercio como límite a la potestad tributaria de los Estados.



MATERIA 2.3			
<b>Denominación:</b>	<b>ESTUDIOS SUPERIORES DE DERECHO MERCANTIL</b>	<b>Carácter:</b>	<b>Optativa</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Anual</b>	<b>Créditos:</b>	<b>6 ECTS</b>
<b>Competencias:</b>			
<p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p><b>CE2.3.1:</b> Competencia para comprender, analizar y efectuar propuestas, escritas y orales, a nivel avanzado, en Derecho Mercantil, teniendo en cuenta la evolución permanente de su normativa.</p> <p><b>CE2.3.2:</b> Competencia para diseñar estrategias de defensa de los intereses generales y particulares en Derecho Mercantil y plantear los correspondientes recursos.</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Conocimiento avanzado de los problemas de actualidad jurídica dentro del Derecho Mercantil español y europeo</p>			
<b>Requisitos previos (en su caso):</b>			
Los recogidos en el apartado 4.2			
<b>Actividades formativas y su relación con las competencias:</b>			
<p>Las actividades formativas sólo se refieren a la parte de crédito ECTS con presencia del profesor (40% del crédito)</p> <p><b>Clases magistrales, exposiciones orales y tutorías, entre el 40% y el 70% del crédito, aplicándose las siguientes competencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE2.3.1,</li> </ul> <p><b>Seminarios, prácticas, resolución de supuestos de hecho, comentario de textos legislativos o jurisprudenciales, realización y exposición de trabajos, entre el 60% y el 30% del crédito, aplicándose las siguientes competencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE2.3.2</li> </ul>			
<b>Acciones de coordinación en su caso:</b>			
Al tratarse de Máster interdepartamental, los Profesores que impartan los diferentes contenidos proceden de distintos Departamentos de la UCM, bajo la dirección del Coordinador del Máster			
<b>Sistemas de evaluación y calificación:</b>			
En esta materia, los conocimientos tanto teóricos como prácticos adquiridos por los alumnos se valorarán a través de la participación en debates suscitados en cada una de las exposiciones individuales o dimanen del conjunto de trabajos que se encarguen, de comentarios jurisprudenciales comparados, o de comentarios de otra índole españoles y extranjeros, así como de la realización			

y presentación de trabajos de investigación.

La cuantificación aproximada de cada una de las actividades formativas en la calificación final del módulo será la siguiente:

- **Participación en clase y exposiciones de trabajos: entre el 20% y el 40% de la calificación final**
- **Prácticas: entre el 10% y el 50% de la calificación final.**
- **Realización y exposición del trabajo de investigación: entre el 20% y el 60% de la calificación final**
- **Realización de un examen: entre el 10% y el 50% de la calificación final**

#### **Breve descripción de contenidos:**

A esta Materia se le asignan 6 créditos ECTS. El objetivo que se persigue es el estudio detallado de supuestos concretos tomados de los contenidos que se consignan, de tal modo que en la oferta de cada Curso Académico se extraerán alguno de ellos en función, básicamente, de la actualidad jurídica o de investigación de los diferentes problemas que en cada momento se planteen.

- Clases de empresarios y sus estatutos: el régimen jurídico de la capacidad, publicidad, contabilidad y responsabilidad. Normativa aplicable en Derecho español y su regulación en otros Ordenamientos jurídicos de nuestro entorno.
- La estructura del órgano de administración y la responsabilidad de los administradores en las sociedades de capital.
- La insolvencia patrimonial y el concurso de acreedores: aspectos procedimentales y sustantivos.
- La ordenación jurídica de la actividad económica: la defensa de la competencia en el ámbito del derecho español y comunitario y la competencia desleal.

MATERIA 2.4			
<b>Denominación:</b>	<b>ESTUDIOS SUPERIORES DE DERECHO PENAL</b>	<b>Carácter:</b>	<b>Optativa</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Anual</b>	<b>Créditos:</b>	<b>6 ECTS</b>
<b>Competencias:</b>			
<p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p><b>CE2.4.1:</b> Competencia para comprender, analizar y efectuar propuestas, escritas y orales, a nivel avanzado, en Derecho Penal y sus relaciones con otras ramas del Ordenamiento.</p> <p><b>CE2.4.2:</b> Competencia para diseñar estrategias de defensa de los intereses generales y particulares en Derecho Penal.</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Conocimiento avanzado de los problemas de actualidad jurídica dentro del Derecho Penal español y europeo</p>			
<b>Requisitos previos (en su caso):</b>			
Los recogidos en el apartado 4.2			
<b>Actividades formativas y su relación con las competencias:</b>			
<p>Las actividades formativas sólo se refieren a la parte de crédito ECTS con presencia del profesor (40% del crédito)</p> <p><b>Clases magistrales, exposiciones orales y tutorías, entre el 40% y el 70% del crédito, aplicándose las siguientes competencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE2.4.1,</li> </ul> <p><b>Seminarios, prácticas, resolución de supuestos de hecho, comentario de textos legislativos o jurisprudenciales, realización y exposición de trabajos, entre el 60% y el 30% del crédito, aplicándose las siguientes competencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE2.4.2</li> </ul>			
<b>Acciones de coordinación en su caso:</b>			
Al tratarse de Máster interdepartamental, los Profesores que impartan los diferentes contenidos proceden de distintos Departamentos de la UCM, bajo la dirección del Coordinador del Máster			
<b>Sistemas de evaluación y calificación:</b>			
En esta materia, los conocimientos tanto teóricos como prácticos adquiridos por los alumnos se valorarán a través de la participación en debates suscitados en cada una de las exposiciones individuales o dimanen del conjunto de trabajos que se encarguen, de comentarios jurisprudenciales comparados, o de comentarios de otra índole españoles y extranjeros, así como de la realización			

y presentación de trabajos de investigación.

La cuantificación aproximada de cada una de las actividades formativas en la calificación final del módulo será la siguiente:

- **Participación en clase y exposiciones de trabajos: entre el 20% y el 40% de la calificación final**
- **Prácticas: entre el 10% y el 50% de la calificación final.**
- **Realización y exposición del trabajo de investigación: entre el 20% y el 60% de la calificación final**
- **Realización de un examen: entre el 10% y el 50% de la calificación final**

#### **Breve descripción de contenidos:**

A esta Materia se le asignan 6 créditos ECTS. El objetivo que se persigue es el estudio detallado de supuestos concretos tomados de los contenidos que se consignan, de tal modo que en la oferta de cada Curso Académico se extraerán alguno de ellos en función, básicamente, de la actualidad jurídica o de investigación de los diferentes problemas que en cada momento se planteen.

- Derecho Penal supranacional: especial consideración de los instrumentos internacionales en materia de criminalidad organizada transnacional.
  - ✓ Concepto y características de la criminalidad organizada. La Convención de Nueva York de 2000 contra la Delincuencia Organizada Transnacional
  - ✓ El tráfico de drogas y el blanqueo de capitales. El sistema de fiscalización de Naciones Unidas. Las Convenciones de Naciones Unidas (Convención Única de Nueva York, de 1961, sobre Estupeficientes, Convenio de Viena, de 1971, sobre Sustancias Psicotrópicas, Convención de Nueva York, de 1988, contra el tráfico ilícito de estupeficientes y sustancias psicotrópicas).
  - ✓ La normativa y las acciones de la Unión Europea y de otras organizaciones regionales en materia de prevención, persecución y castigo de las actividades de la criminalidad organizada.
- La tutela penal de los poderes públicos y la lucha contra las actividades delictivas de sus servidores.
  - ✓ Delitos relativos a la corrupción en el sector público.
  - ✓ Incidencia de este tipo de criminalidad en los distintos países. El coste de la corrupción.
  - ✓ Los instrumentos supranacionales de prevención y castigo de la corrupción pública.
- Justicia Universal. La Justicia Universal supranacional y la Justicia Universal estatal.
  - ✓ Los distintos sistemas jurídicos en relación al alcance de su jurisdicción universal o extraterritorial.
  - ✓ Los tribunales penales internacionales "ad hoc" y la Corte Penal Internacional. El Estatuto de Roma.
  - ✓ Crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y tortura.

Convenios de derecho internacional humanitario y de protección de los derechos humanos. El crimen de agresión.

MATERIA 2.5			
<b>Denominación:</b>	<b>ESTUDIOS SUPERIORES DE DERECHO PROCESAL</b>	<b>Carácter:</b>	<b>Optativa</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Anual</b>	<b>Créditos:</b>	<b>6 ECTS</b>
<b>Competencias:</b>			
<p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p><b>CE2.5.1:</b> Competencia para comprender, analizar y efectuar propuestas, escritas y orales, a nivel avanzado, en Derecho Procesal y sus relaciones con el <i>Common law</i>.</p> <p><b>CE2.5.2:</b> Competencia para diseñar estrategias de defensa de los intereses generales y particulares en Derecho Procesal y plantear los correspondientes recursos.</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Conocimiento avanzado de los problemas de actualidad jurídica dentro del Derecho Procesal español y europeo</p>			
<b>Requisitos previos (en su caso):</b>			
Los recogidos en el apartado 4.2			
<b>Actividades formativas y su relación con las competencias:</b>			
<p>Las actividades formativas sólo se refieren a la parte de crédito ECTS con presencia del profesor (40% del crédito)</p> <p><b>Clases magistrales, exposiciones orales y tutorías, entre el 40% y el 70% del crédito, aplicándose las siguientes competencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE2.5.1,</li> </ul> <p><b>Seminarios, prácticas, resolución de supuestos de hecho, comentario de textos legislativos o jurisprudenciales, realización y exposición de trabajos, entre el 60% y el 30% del crédito, aplicándose las siguientes competencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE2.5.2</li> </ul>			
<b>Acciones de coordinación en su caso:</b>			
Al tratarse de Máster interdepartamental, los Profesores que impartan los diferentes contenidos proceden de distintos Departamentos de la UCM, bajo la dirección del Coordinador del Máster			
<b>Sistemas de evaluación y calificación:</b>			
En esta materia, los conocimientos tanto teóricos como prácticos adquiridos por los alumnos se valorarán a través de la participación en debates suscitados en cada una de las exposiciones individuales o dimanen del conjunto de trabajos que se encarguen, de comentarios jurisprudenciales comparados, o de comentarios de otra índole españoles y extranjeros, así como de la realización			

y presentación de trabajos de investigación.

La cuantificación aproximada de cada una de las actividades formativas en la calificación final del módulo será la siguiente:

- **Participación en clase y exposiciones de trabajos: entre el 20% y el 40% de la calificación final**
- **Prácticas: entre el 10% y el 50% de la calificación final.**
- **Realización y exposición del trabajo de investigación: entre el 20% y el 60% de la calificación final**
- **Realización de un examen: entre el 10% y el 50% de la calificación final**

#### **Breve descripción de contenidos:**

A esta Materia se le asignan 6 créditos ECTS. El objetivo que se persigue es el estudio detallado de supuestos concretos tomados de los contenidos que se consignan, de tal modo que en la oferta de cada Curso Académico se extraerán alguno de ellos en función, básicamente, de la actualidad jurídica o de investigación de los diferentes problemas que en cada momento se planteen.

- La relación entre la jurisdicción española y los órganos jurisdiccionales supranacionales: cooperación de los tribunales españoles con los tribunales supranacionales y eficacia en España de las resoluciones dictadas por los tribunales supranacionales.
- La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con el acceso a la Justicia y la posición jurídica del justiciable, así como su recepción a nivel interno.
- Los instrumentos de cooperación judicial internacional en los ámbitos civil y penal: análisis de las normas que conforman el Derecho Procesal Civil Europeo y el Derecho Procesal Penal Europeo.
- Mecanismos de armonización de los sistemas procesales: la superación de la división tradicional entre sistemas de *common law* y sistemas de *civil law*; la técnica de los Códigos Modelo; la creación de procesos europeos (monitorio y de escasa cuantía) y su efecto unificador.

MATERIA 2.6			
<b>Denominación:</b>	<b>ESTUDIOS SUPERIORES DE DERECHO DEL TRABAJO</b>	<b>Carácter:</b>	<b>Optativa</b>
<b>Unidad temporal:</b>	<b>Anual</b>	<b>Créditos:</b>	<b>6 ECTS</b>
<b>Competencias:</b>			
<p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p><b>CE2.6.1:</b> Competencia para comprender, analizar y efectuar propuestas, escritas y orales, a nivel avanzado, en Derecho laboral español y de la Unión Europea.</p> <p><b>CE2.6.2:</b> Competencia para diseñar estrategias de defensa de los intereses generales particulares en Derecho del Trabajo, y plantear los correspondientes recursos.</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Conocimiento avanzado de los problemas de actualidad jurídica dentro del Derecho del Trabajo español y europeo</p>			
<b>Requisitos previos (en su caso):</b>			
Los recogidos en el apartado 4.2			
<b>Actividades formativas y su relación con las competencias:</b>			
<p>Las actividades formativas sólo se refieren a la parte de crédito ECTS con presencia del profesor (40% del crédito)</p> <p><b>Clases magistrales, exposiciones orales y tutorías, entre el 40% y el 70% del crédito, aplicándose las siguientes competencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE2.6.1,</li> </ul> <p><b>Seminarios, prácticas, resolución de supuestos de hecho, comentario de textos legislativos o jurisprudenciales, realización y exposición de trabajos, entre el 60% y el 30% del crédito, aplicándose las siguientes competencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE2.6.2</li> </ul>			
<b>Acciones de coordinación en su caso:</b>			
Al tratarse de Máster interdepartamental, los Profesores que impartan los diferentes contenidos proceden de distintos Departamentos de la UCM, bajo la dirección del Coordinador del Máster			
<b>Sistemas de evaluación y calificación:</b>			
En esta materia, los conocimientos tanto teóricos como prácticos adquiridos por los alumnos se valorarán a través de la participación en debates suscitados en cada una de las exposiciones individuales o dimanen del conjunto de trabajos que se encarguen, de comentarios jurisprudenciales comparados, o de comentarios de otra índole españoles y extranjeros, así como de la realización			



y presentación de trabajos de investigación.

La cuantificación aproximada de cada una de las actividades formativas en la calificación final del módulo será la siguiente:

- **Participación en clase y exposiciones de trabajos: entre el 20% y el 40% de la calificación final**
- **Prácticas: entre el 10% y el 50% de la calificación final.**
- **Realización y exposición del trabajo de investigación: entre el 20% y el 60% de la calificación final**
- **Realización de un examen: entre el 10% y el 50% de la calificación final**

#### **Breve descripción de contenidos:**

A esta Materia se le asignan 6 créditos ECTS. El objetivo que se persigue es el estudio detallado de supuestos concretos tomados de los contenidos que se consignan, de tal modo que en la oferta de cada Curso Académico se extraerán alguno de ellos en función, básicamente, de la actualidad jurídica o de investigación de los diferentes problemas que en cada momento se planteen.

- Estudio de la legislación laboral europea y su repercusión en las relaciones laborales de Derecho interno.
- Internacionalización de la protección social y seguros sociales.
- Eficacia normativa de los Acuerdos Colectivos Internos e Internacionales.
- Negociaciones Sindicales y su influencia en la economía.

### MODULO 3

<b>Denominación:</b>	<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>	<b>Carácter:</b>	<b>Obligatorio</b>
<b>Unidad temporal:</b>	Semestral	<b>Créditos:</b>	<b>16 ECTS</b>

#### Competencias:

##### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL MODULO:

- **CE3.1:** Capacidad para combinar en un trabajo de investigación todos los resultados de aprendizaje adquiridos a lo largo del Máster
- **CE3.2:** Capacidad para realizar la hermenéutica de los materiales para llevar a cabo una investigación
- **CE3.3:** Capacidad para enfocar hacia resultados o enfoques novedosos el análisis de los materiales de investigación seleccionados
- **CE3.4:** Capacidad para exponer y defender ante un tribunal especializado los resultados de su investigación

#### Requisitos previos (en su caso):

- Se han de haber superado por el estudiante los 44 créditos del período formativo para poder matricularse y comenzar a elaborar el Trabajo Fin de Máster.
- Para proceder a la defensa pública del TFM será necesario que el alumno haya superado el total de ECTS del Plan de Estudios y el Trabajo Fin de Máster haya sido, con carácter previo, evaluado favorablemente por el Tutor que lo dirija.

#### Actividades formativas y su relación con las competencias y los créditos ECTS:

El alumno realizará un TFM que tendrá un valor de 16 créditos ECTS, con los siguientes requisitos:

- Dicho trabajo deberá adscribirse a una Materia del Máster.
- El trabajo será tutelado por un Profesor Doctor asignado al alumno de entre los que impartan el Título.

El trabajo deberá contener elementos originales y podrá haber sido publicado con la autorización del Tutor. Asimismo, deberá acreditar suficientemente que el alumno ha adquirido tanto los conocimientos sustanciales como la metodología de investigación suficiente para poder acometer la realización de una Tesis Doctoral.

Las actividades formativas se articulan a través de los métodos siguientes (los porcentajes se refieren a la parte del crédito ECTS que requiere actividad presencial del alumno):

- **Trabajo personal del alumno:** Si bien constituye la actividad fundamental dentro del TFM, es en el momento de la presentación y defensa del TFM donde éste puede mostrar los frutos de su actividad, y obtener la calificación en consecuencia. De igual modo, su trabajo irá siendo evaluado en las tutorías, tal y como se expone a continuación.
- **Tutorías personalizadas:** les permita poner en común las dudas y cuestiones que le vayan surgiendo a lo largo de la realización del TFM. Corresponde al tutor fijar la periodicidad de las tutorías adecuándose al valor ECTS de esta actividad **(10-20 %)**

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: **CE3.1, CE3.2**

- **Presentación y defensa oral del TFM:** en presencia del Tribunal Evaluador **(80-90 %)**

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: **CE3.1, CE3.2, CE3.3, CE3.4**

#### **Acciones de coordinación en su caso:**

No se contemplan. La Coordinación de los TFM corresponde a los Departamentos e Institutos en que éstos se realicen, dentro del marco de las directrices generales que sobre los TFM establezca la UCM y, en su caso, la Comisión de Coordinación del Título.

#### **Sistemas de evaluación y calificación:**

Sin perjuicio de las reglas que, al efecto, establezca la Comisión de TFM y apruebe la Comisión de Garantía de la Titulación y la Junta de Facultad, se establecen como reglas generales las siguientes:

- Para la presentación y defensa del TFM el alumno dispondrá de las convocatorias legalmente establecidas.
- Presentación del trabajo para su evaluación:

El Trabajo Fin de Máster será evaluado en dos fases:

1. **Presentación del TFM.** al Tutor, que evaluará la metodología, fuentes, y resultados del mismo y lo calificará con las calificaciones numéricas a que hace referencia el R.D. 1393/2007. El aprobado en esta primera fase (superar el 5) es requisito indispensable para el acceso a la segunda, cual es su defensa pública y calificación por el

Tribunal.

- 2. Defensa del TFM** ante un único Tribunal designado al efecto al inicio de cada Curso Académico. Dicho Tribunal estará formado por tres miembros Doctores, y contará, al menos, con un Catedrático, que actuará como Presidente. De los tres miembros que integran el Tribunal de Evaluación de los TFM uno será ajeno al Máster, pudiendo pertenecer a la Universidad Complutense o a otra Universidad nacional o extranjera.
- 3. Calificación del TFM.** La valoración del trabajo se realizará una puntuación de 0 a 10. En aquellos casos en los que el TFM pudiera merecer la calificación de Matrícula de Honor, el Tribunal lo pondrá en conocimiento de la Comisión de TFM, a fin de que, una vez evaluados todos los trabajos presentados en una convocatoria, se otorguen por esta Comisión el número de menciones que se correspondan con el porcentaje de matriculados. Si el alumno no supera el TFM, en el acta de calificación se indicarán las deficiencias que ha apreciado el Tribunal, señalando las correcciones que deben introducirse. El alumno, en la siguiente convocatoria deberá presentar de nuevo el trabajo con las correcciones que se le han indicado. Si en la nueva convocatoria tampoco aprobare, se le calificará como suspenso el trabajo y deberá matricularse de nuevo, en el TFM.

#### **Breve descripción del contenido**

Los contenidos concretos de los TFM y la relación de los mismos que puede realizar el alumno se establecerán al comienzo de cada Curso Académico, de tal manera que, antes del comienzo del mismo, el alumno tenga conocimiento puntual de los TFM ofrecidos y tema específico o concreto de cada uno de ellos.